EDICTO

Disposición: Juez de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Huauchinango Puebla.
Auto de fecha **diecisiete de agosto de dos mil veintiséis**.

Se convoca a todo interesado, respecto del juicio de declaración de ausencia respecto de DAVID YAÑEZ VELÁZQUEZ, **quien desde el día nueve de mayo de dos mil veintidós, no ha sido localizado, promovido por la señora MARÍA ARMINDA GARRIDO LUNA en su carácter de cónyuge**; ordenándose la publicación de **UN EDICTO, POR TRES OCASIONES CON INTERVALOS DE UNA SEMANA**, haciéndoles saber que si pasados **QUINCE DIAS NATURALES** desde la fecha de la última publicación de los edictos, no se tiene noticia de la persona ilocalizada u oposición de alguna persona interesada, se turnarán los autos a la vista de la suscrita para dictar la resolución correspondiente, **debiéndose realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Puebla"**, tanto de forma **escrita como digital**, así como en las páginas digitales de los siguientes organismos:

a) Fiscalía General del Estado de Puebla.
b) Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
c) Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.
d) Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Delito.
e) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
f) Gobierno del Estado de Puebla.
g) Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de los estrados de este Juzgado.
h) Ayuntamiento del municipio de Huauchinango, Puebla.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "El Sol de Puebla" y órganos señalados.

Huauchinango, Puebla, a diecisiete de agosto de dos mil veintiséis.

C. DILIGENCIARIA.
ABOGADO ESPERANZA CARIDAD ALVARADO RUBIO.